CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No. 0440
02 DE JUNIO DE 2021

"Por medio de la cual se aprueba una garantía''

El Subdirector General del área Administrativa y Financiera, en uso de las facultades otorgadas de conformidad con la Resolución No. 020 del 18 de febrero de 2004, expedida por la Dirección General de CORPOCESAR.

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 19-6-0144-2021 de fecha 02 de junio 2021, con **MARBEL VILARDY BADILLO.**

Que en el contrato se estipuló a cargo del contratista la obligación de constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Para ello, el contratista aportó a la Corporación la Póliza No.**47-46-101006165** del 02 de junio de 2021, expedida por Compañía Seguros del Estado S.A.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	**Desde el 02/06/2021 hasta 28/04/2022**	**$1.690.566,70**
Calidad	**Desde el 02/06/2021 hasta 28/04/2022**	**$1.690.566,70**

Que una vez analizada ésta**,** se observa que se ajusta a las condiciones exigidas.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la póliza **47-46-101006165** del 02 de junio de 2021, expedida por Compañía Seguros del Estado S.A..**,** a favor de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁYLEN CRISTINA MORÓN TORRES
Subdirectora General Área Administrativa y Financiera